

DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

En este folleto se informa el procedimiento que se debe seguir para solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado, los plazos para hacerlo, los lugares en donde se presenta la solicitud, y en general los requisitos que se deberán cumplir para tal fin.

1. ¿Qué es la devolución de impuestos?

Es un derecho que tienen los contribuyentes de solicitar la devolución del IVA pagado en las compras e importaciones, en los casos que especifique la normativa correspondiente.

2. ¿Quiénes tienen derecho a la Devolución de IVA?

- Exportadores.
- Proveedores Directos de Exportadores.
- Ejecutores de Convenios Internacionales.
- Discapacitados.
- Proveedores de bienes o servicios de las instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del Impuesto a la Renta (ventas con tarifa 0% de IVA).
- Entidades del Sector Público (por compras o importaciones efectuadas hasta el año 2007).
- Agencias Operadoras de Turismo Receptivo.
- Personas de la Tercera Edad.
- Misiones Diplomáticas, Consulares, Organismos Internacionales y sus funcionarios acreditados como diplomáticos.

3. ¿Cuánto tarda el proceso de devolución según la Ley?

¿Cuánto tarda el proceso de devolución?		Hasta
1	Exportadores	90 días
2	Proveedores Directos de Exportadores	90 días
3	Ejecutores de Convenios Internacionales	30 días
4	Discapacitados	90 días
5	Proveedores de bienes o servicios con tarifa 0% de IVA, de las instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del impuesto a la renta	30 días
6	Entidades del Sector Público (por compras o importaciones efectuadas hasta el 2007 o de años anteriores)	30 días
7	Operadoras de Turismo Receptivo	90 días
8	Personas de la Tercera Edad	30 días
9	Misiones Diplomáticas, Consulares, Organismos Internacionales y sus funcionarios acreditados como diplomáticos.	30 días

4. ¿Cuánto tiempo tiene para solicitar la devolución de IVA?

El contribuyente puede solicitar la devolución de IVA hasta cinco años a partir de la fecha de su declaración de IVA original.

5. ¿Cómo se hace la devolución del IVA?

La Administración Tributaria devuelve el IVA a través de **Notas de Crédito**, de la respectiva **Acreditación** en la cuenta del beneficiario, u otras formas de pago establecidas en el Código Tributario.

6. ¿Cómo debe solicitar la devolución?

El contribuyente debe haber presentado su declaración de IVA mensual y el anexo de la información correspondiente al periodo por el cual solicita devolución. Luego debe presentar la respectiva solicitud de devolución en las direcciones regionales y demás oficinas dispuestas para el efecto a nivel nacional.

7. ¿Cuáles son los requisitos para solicitar la devolución de IVA?

Para solicitar la devolución de IVA se deben presentar los requisitos específicos por cada tipo de beneficiario, los mismos que se encuentran detallados en el cuadro adjunto. En caso de requerir mayor asistencia, favor contactarse con la oficina más cercana a usted.

8. ¿Por qué le pueden pedir documentos o información adicional?

Las autoridades, con el fin de verificar que procede la devolución, le pueden requerir que exhiba datos, informes o documentos adicionales a los que incluyó en su solicitud inicial y que estén relacionados con la devolución, los cuales debe presentar dentro del plazo que le asignen para el efecto.

Copias Certificadas de Comprobantes de Venta e Importación *		Listado Referencial firmado por el Representante Legal o el Contador ** (disquete en formato EXCEL)
Exportadores	- Copias certificadas de las facturas y documentos de importación que sustenten costos de producción	- Listado de comprobantes que sustenten costos de producción impreso y en medio magnético
Proveedores Directos de Exportadores	- Copias certificadas de comprobantes que constituyan ventas a exportadores (sello y firma original del Contador o Representante Legal). - Copias certificadas de los comprobantes que sustentan las compras e importaciones por las que se solicita devolución	- Certificación del exportador sobre compras y exportaciones - Listado de los comprobantes que constituyen ventas a exportadores, impreso y en medio magnético - Listado impreso y en medio magnético de los comprobantes que sustentan las compras e importaciones por las que se solicita devolución
Proveedores de bienes o servicios de las instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del impuesto a la renta (ventas con tarifa 0% de IVA).	- Copias certificadas de las facturas que sustenten las ventas al Sector Público efectuadas en el mes solicitado (sello y firma original del solicitante o representante legal y contador según corresponda). - Copias certificadas de los comprobantes que sustenten las compras e importaciones (incluso de Activos Fijos) tarifa 12% de IVA, que constituyen crédito tributario y por las que se solicita devolución (sello y firma original del solicitante o representante legal y contador según corresponda).	- Listado certificado de comprobantes que constituyen ventas al Sector Público impreso y en medio magnético (formato Excel) firmado por el solicitante o representante legal y contador según corresponda. - Listado certificado de comprobantes de venta que sustenten crédito tributario impreso y en medio magnético (formato Excel) firmado por el solicitante o representante legal y el contador según corresponda. - Certificación emitida por el solicitante o representante legal con la descripción detallada de la actividad económica por la que ha realizado transferencia de bienes o prestación de servicios a instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del impuesto a la renta y que son objeto de la presente solicitud.
Ejecutores de Convenios Internacionales		- Listado de comprobantes que sustenten los gastos por proyecto, impreso y en medio magnético
Misiones Diplomáticas, Consulares, Organismos Internacionales y sus funcionarios acreditados como diplomáticos.	- Copias certificadas de los comprobantes que sustentan las compras e importaciones por las que se solicita devolución	- Listado certificado por el Representante Legal de la Misión Diplomática, Consular u Organismo Internacional, de los funcionarios diplomáticos acreditados en el Estado Ecuatoriano, que adjunten facturas para la devolución de IVA - Listado certificado por el Representante Legal o el Contador de la Misión Diplomática, Consular u Organismo Internacional, de las facturas autorizadas por el SRI de las cuales se solicita devolución del IVA pagado. El referido listado será presentado también en medio magnético
Operadoras de Turismo Receptivo	- Copias certificadas de los comprobantes de venta emitidos al exterior por concepto de servicios de turismo receptivo (paquetes turísticos), con sello y firma original del Contador o Representante Legal.- Copias certificadas de los comprobantes que sustentan las compras e importaciones por las que se solicita devolución	- Listado certificado por el representante legal y por el contador de la compañía, de quienes han adquirido los paquetes turísticos vendidos en el exterior- Listado certificado por el representante legal y por el contador de la compañía, de los comprobantes de venta de las adquisiciones locales o importaciones de bienes, materias primas, insumos y servicios necesarios para la producción y comercialización de los paquetes turísticos vendidos al exterior, correspondientes al período fiscal solicitado.- Certificación emitida por el Representante Legal del contribuyente en el que se detallen las actividades que desarrolla y que tienen relación con los servicios de producción y comercialización de turismo receptivo (primera vez).
Entidades del Sector Público (por compras o importaciones efectuadas hasta el 2007)	- Copias certificadas de los comprobantes que sustentan las compras e importaciones por las que se solicita devolución	